



Referencia: 2010-174

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
04 DE OCTUBRE DE 2021

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario laboral interpuesto por la señora **CONCEPCIÓN PAYARES GARCÍA** contra **ALICIA OLMOS CABALLERO**, informándole que se encuentra surtido todo el trámite del proceso ordinario. Sirvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
4 de octubre de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que el presente proceso cuenta con sentencia de primera instancia debidamente ejecutoriada; no existe condena en costas, y la demandante radicó memorial en el que informa que revoca el poder conferido a su apoderado judicial, sin embargo se observa que por auto del 20 de noviembre de 2017, ya se había resuelto solicitud en idéntico sentido, por lo cual se ordenará estarse a lo resuelto en el mencionado auto.

En consecuencia, al no existir memorial pendiente por resolver, el Despacho declarará la terminación del proceso ordinario y se dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR estarse a lo resuelto en auto del 20 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por por la señora **CONCEPCIÓN PAYARES GARCÍA** contra **ALICIA OLMOS CABALLERO**, de conformidad con lo expuesto.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

TERCERO: ARCHIVASE el presente proceso hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 05 de octubre de 2021 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 34

KN